



RESOLUCION N° 2019 - 011 - 2

1. Lo indicado en Nota 375/2018 de 05 de Diciembre de 2018, mediante la cual la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas doña Soraya Gutiérrez Gallegos, pone en conocimiento de las autoridades universitarias la denuncia efectuada por la académica, colaboradora académica del Departamento de Fisiología doña María Paz Espinoza, en contra del académico del mismo Departamento y Facultad don Gustavo Moraga Cid por eventuales conductas constitutivas de violencia de género. Acompaña además nota de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad con sus antecedentes.
2. Que, de acuerdo a la solicitud señalada y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima conveniente instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 20015-162, modificado por Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas en contra del académico del mismo Departamento y Facultad don Gustavo Moraga Cid, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Se designa en calidad de Fiscal a cargo de la investigación a la abogada Fiscal Patricia Parra Poblete, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Se designa a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador denunciado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación la denuncia y antecedentes a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.



Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la Fiscal doña Patricia Parra Poblete, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

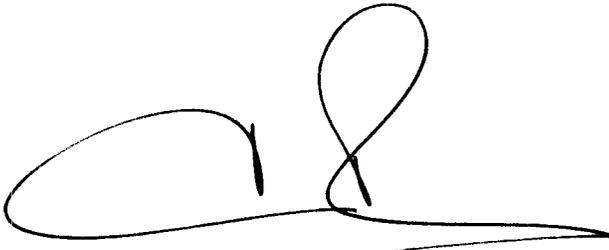
Transcribábase electrónicamente: al Vicerrector; a la Directora de la Dirección de Personal; a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Directora del Departamento de Microbiología; y al Contralor.

Concepción, 29 de enero de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc